

Dominga y TC: una contienda absurda

El Tribunal Constitucional falló (11 de junio) la contienda de competencia trabada por el Comité de Ministros en contra del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta en el caso Dominga, rechazándola y respaldando a esta magistratura especializada. Este fallido paso por el TC constituye un duro revés para el Gobierno, pero es también una demostración más de cierta tozudez, rayando en la rebeldía, al cumplir las sentencias de los tribunales respecto de ese proyecto minero.

Trabar una contienda de competencia contra el Tribunal Ambiental fue jurídicamente absurdo y contradictorio y así lo hizo notar el propio TC (considerando 53) en su contundente fallo. Es cierto que la Ley 20.600 protege cierta discrecionalidad administrativa que se reserva al Servicio de Evaluación Ambiental, para evitar que los actos ambientales normativos sean redactados en fallos, pero en Dominga se trataba de algo muy distinto.

En efecto, aquí, estando en etapa de ejecución de una sentencia previa ya dictada luego de un larguísimo proceso, el Comité de Ministros pasó a objetar los actos de ejecución de ese fallo, apelando a la Corte. El punto es que, como hace notar el TC,

resulta totalmente contradictorio primero reconocerle competencia al Tribunal Ambiental al apelar a la Corte de sus resoluciones, para luego, sin embargo, alegar que los tribunales carecen de esa misma competencia, la que pertenecería exclusivamente al Comité de Ministros, y con ese argumento llevar el caso ante el Tribunal Constitucional, trabando una contienda sin sentido a la luz de las propias acciones como litigante. Fundadamente, tres de cuatro ministros de la sala decidieron rechazar la pretensión gubernamental.

Por cierto, es contradictorio también que el Gobierno reconozca que el país atraviesa por un grave problema de "permisología" ambiental, impulse un proyecto de ley para intentar mitigarlo, y simultáneamente, cuando debe

cumplir con sentencias de tribunales independientes que favorecen la realización de un proyecto, se resista, politizándolo hasta niveles absurdos.

En medio de la deteriorada certeza jurídica ambiental, las autoridades debiesen cesar toda demostración política de menosprecio a las decisiones técnicas, como primer paso para reactivar la confianza en la viabilidad de los proyectos de inversión.

*La posición del Gobierno,
al pretender trabar una
contienda de
competencia, era
contradictoria con sus
propias acciones como
litigante.*